

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Primero (1) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Por secretaria requiérase por tercera vez al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal de Zipaquirá Cundinamarca, a fin de que en el término de cinco días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído proceda a allegar lo requerido mediante oficio 2054 del 26 de noviembre de 2020.

Por secretaría continúese el control de términos indicados en el numeral primero del proveído de fecha 13 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

age



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Firmado Por:



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0e17bc2ce98e20dbdaf2f2c8148a20945193e163623a7abdad387795459a7fc

Documento generado en 01/10/2021 09:38:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Colombia